

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION

“Viajé al Mundial de Clubes a ver a tu equipo”

1. Organizador: Esta promoción, denominada “Viajé al Mundial de Clubes a ver a tu equipo” (la “Promoción”), es organizada por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9, con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción en Av. Del Libertador 7208 piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) para su marca Quilmes. Las personas intervinientes en esta Promoción, por su sola participación aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2. Alcance: La Promoción persigue un fin meramente recreativo y de diversión, en el cual los Participantes (conforme su definición en el punto 4) que cumplimenten la mecánica de participación durante el plazo de vigencia, podrán participar por alguno de los Premios enumerados en el apartado 8.

3. Vigencia: La Promoción tendrá vigencia en los comercios adheridos listados en el siguiente link: <https://beescoupons.com/segundaquincena/home/map> (en adelante los “Comercios Adheridos”) sitios en la República Argentina, excepto en las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego y Jujuy (el “Territorio”), desde las 00:00 horas del día 5 de mayo de 2025 hasta las 18.00 hs. del día 5 de junio de 2025 inclusive (el “Plazo de Vigencia”).

4. Participantes: Podrán participar en la Promoción, las personas humanas mayores de 18 años, con domicilio en el Territorio, que cumplimenten con los requisitos de asignación del Premio y que no se encuentren comprendidas en alguna de las causales de exclusión referidas en la cláusula siguiente (en adelante, los “Participante/s”).

5. Exclusiones: No podrán participar en la Promoción los empleados o directivos del Organizador, de sus agencias de publicidad y promociones y de los demás proveedores vinculados a la Promoción, los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente dentro de los treinta (30) días previos al comienzo del Plazo de Vigencia y durante el Plazo de la Vigencia ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de tales directivos, empleados y ex empleados ni sus cónyuges.

6. Mecánica: Para participar en la Promoción los interesados podrán, durante el Plazo de Vigencia, participar mediante alguna de las mecánicas que se detallan a continuación: (I) presentarse en alguno de los Comercios Adheridos, escanear el código QR con un dispositivo móvil en el material identificatorio de la Promoción que se encuentre ubicado en el mismo, completar sus datos: nombre completo, apellido y correo electrónico y seleccionar el descuento identificado o bien como “Quilmes River” o bien como “Quilmes Boca” y generar el cupón correspondiente. Dicho cupón los habilitará para adquirir en el Comercio Adherido alguna de las siguientes promociones: 6x5 en latas de cerveza Quilmes clásica de 473 ml, o bien 4x3 en latón de cerveza Quilmes clásica de 710 ml o bien 3 botellas de 1 litro de cerveza Quilmes clásica con un 20% de descuento correspondiente, una vez utilizado el cupón generado se encontrarán participando de la Promoción; o (II) ingresar al formulario que se desplegará en las redes sociales de @cervezaquilmes y @quilmesfutbol en los posteos o historias identificados con la Promoción completando los siguientes datos: nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, localidad, ocasión de consumo y equipo por el cual desea participar. En este último caso, contarán con una única chance por Participante.

Las participaciones con Datos falsos, incompletos o inexactos serán anuladas y el Participante será automáticamente descalificado, sin derecho a reclamo de ninguna índole.

Se deja expresa constancia que las participaciones por una u otra mecánica serán válidas y tomadas en cuenta únicamente para el sorteo de aquellos Premios vinculados al club que el Participante hubiere indicado al momento de participación.

7. Selección del Potencial Ganador: Entre todas las participaciones válidas y registradas durante el Plazo de Vigencia, el día 5 de junio de 2025 se realizará un Sorteo mediante la utilización de una herramienta que designará al azar entre todos los Participantes que hubieran participado siguiendo alguna de las mecánicas previstas en estas Bases, a 14 Potenciales Ganadores de los Premios previstos en el punto 9 de estas Bases. De estos 14 Potenciales Ganadores, 7 corresponderán a los Premios indicados del club River Plate y 7 a los premios

indicados del club Boca Juniors. Los Potenciales Ganadores serán seleccionados en orden cronológico de elección para el listado de Premios indicados debajo, es decir, el seleccionado en primer lugar en tiempo, será el Potencial Ganador del primer premio indicado en el apartado 9. En el Sorteo se elegirán asimismo al azar, 14 Suplentes, 7 de cada base de datos de participantes de cada club, para el caso que el Potencial Ganador elegido en primer término y sucesivos, no cumplieren con los requisitos de asignación del Premio.

8. Premio: se detallan los Premios incluidos en la Promoción:

Premios River Plate:

1er Premio River Plate: 1 ticket aéreo para el Ganador partiendo desde Buenos Aires, Argentina, el día 19 de junio de 2025 del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, a la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos (aeropuerto a definir por el Organizador) ida y vuelta en clase económica el día 22 de junio de 2025, de la aerolínea que elija el Organizador en el momento de entregar el Premio (ii) alojamiento en el Hotel Courtyard Los Angeles Century City / Beverly Hills o similar a determinar por el Organizador, entre el 19 o 20 de junio de 2025 dependiendo el horario en que aterriza el vuelo determinado por el Organizador y el 22 de junio de 2025, (iii) traslados desde y hacia el aeropuerto al alojamiento designado y al evento indicado en el punto (v); (iv) régimen de comidas a determinar por el Organizador y (v) ingreso al partido de River – Monterrey a llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles el día 21 de junio de 2025 en horario a definir.

2do Premio River Plate:

1 (una) camiseta oficial de River Plate.

3er Premio River Plate a 7mo Premio de River Plate:

1 (un) kit de 4 (cuatro) vasos de River Plate para cada Ganador.

Premios Boca:

1er Premio Boca: 1 ticket aéreo para el Ganador partiendo de Buenos Aires, Argentina, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 19 de junio de 2025 a la ciudad de Miami, Estados Unidos ida y vuelta en clase económica, el día 21 de junio de 2025 de la aerolínea que elija el Organizador en el momento de entregar el Premio (ii) alojamiento en el Hotel Índigo Miami Brickell o similar a determinar por el Organizador, entre el 19 o 20 de junio de 2025 dependiendo el horario en que aterriza el vuelo determinado por el Organizador y el 21 de junio de 2025, (iii) traslados desde y hacia el aeropuerto al alojamiento designado y al evento indicado en el punto (v); (iv) régimen de comidas a determinar por el Organizador y (v) ingreso al partido de Boca – Bayern a llevarse a cabo en la ciudad de Miami el día 20 de junio de 2025 en horario a definir.

2do Premio Boca:

1 (una) camiseta oficial de Boca Juniors.

3er a 7mo Premio Boca:

1 (un) kit de 4 (cuatro) vasos de Boca Juniors para cada Ganador.

Todos estos en adelante llamados el/los “Premio/s”. Los Premios no incluyen ningún viático adicional, souvenirs, seguros, cobertura por daños durante los traslados, viajes, estadía, ni ninguna otra prestación, bien ni servicio distinto de los indicados en esta Cláusula. Todos los gastos y costos no enumerados en la descripción del Premio no están incluidos en la Promoción y son exclusiva responsabilidad del Ganador. El derecho a su asignación es intransferible, no podrá ser vendido ni sorteado ni podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios, y deberá ser utilizado por el Ganador en la fecha designada por el Organizador. En los casos del 1er Premio de cada club, cada Ganador deberá viajar en las fechas que especifique el Organizador. El Ganador debe partir desde la misma ciudad y volver al mismo punto de partida. Los puntos del programa de viajero frecuente que eventualmente se generen no forman parte del Premio.

9. Requisitos adicionales de participación: previo a la asignación definitiva del 1er Premio de cada club, el Organizador se reserva la facultad de verificar que el Potencial Ganador cumpla con las políticas internas de la compañía para asignación del Premio. Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del Potencial Ganador del 1er Premio que posea al momento de

asignación documento, pasaporte y Visa vigente y cumplimente con todos los requisitos que establezcan las autoridades nacionales, gubernamentales y municipales, tanto de Argentina como del país de destino, caso contrario el Potencial Ganador perderá automáticamente todo derecho a su asignación, sin derecho a reclamo o compensación alguna.

10. Restricciones complementarias: en el caso del 1er Premio, la elección de la aerolínea, alojamiento, escalas y régimen de comidas, será a entera discrecionalidad del Organizador, sin derecho a reclamo de ninguna índole.

11. El Organizador contactará a cada uno de los Potenciales Ganadores para coordinar la entrega del Premio ya sea por las oficinas del Organizador en el barrio de Núñez, Ciudad de Buenos Aires o en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, o su envío a cargo del Ganador por correo o similar. El costo de envío de los mismos correrá por cuenta del cada Ganador al domicilio que cada uno de los Ganadores indique.

12. El incumplimiento de alguno de los requisitos de asignación del Premio ocasionará la pérdida automática del mismo, sin derecho a reclamo indemnizatorio de ninguna índole. El Organizador no es responsable de las decisiones emanadas de autoridades ajenas al Organizador, que ocasionen la suspensión y/o imposibilidad parcial o total de disfrute del Premio. En los casos en que corresponda, la suspensión del viaje por cualquier razón o motivo ajeno a la decisión del Organizador implicará la pérdida del Premio, sin derecho a reclamo de ninguna índole. Durante todo el traslado y estadía, los Ganadores deberán cumplimentar con el protocolo respectivo y con las medidas exigidas por las autoridades. El Organizador podrá añadir, disminuir y/o modificar los requisitos de acuerdo a lo que establezca las autoridades nacionales, aeroportuarias, aduaneras, migratorias y toda autoridad ajena al Organizador.

13. Impuestos: Será a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributarse con relación al Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto con motivo de la realización de la Promoción. Todo gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor del Premio será a exclusivo cargo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en estas Bases. Todos los gastos, impuestos, contribuciones y tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción, la asignación, recepción y el traslado desde el domicilio del Ganador y hasta/desde el aeropuerto internacional, serán a cargo del Potencial Ganador. Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios y todo gasto en que por cualquier concepto incurran el Potencial Ganador será a su exclusivo cargo.

14. Responsabilidad: La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega de cada uno de los Premios. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, Ganadores o terceros con motivo u ocasión de su participación en la Promoción o del uso y disfrute del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad frente al Ganador y los sucesores de este, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar. Tampoco serán responsables del destino que el Ganador le dé a su premio, declinando todo tipo de responsabilidad frente al Ganador, sus sucesores, familiares y terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por el Ganador. El Organizador, sus distribuidores y agencias de publicidad o promoción no podrán ser considerados responsables por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudieren sufrir los Participantes, el Ganador o terceros, en sus personas o bienes, debido a/con motivo o en ocasión de la utilización del Premio. El Ganador mantendrá indemne al Organizador, sus distribuidores y agencias de publicidad o promoción frente a cualquier reclamo o demanda que éstos últimos pudieren sufrir al respecto. El Premio no podrá ser canjeado, total ni parcialmente, ni cedidos, intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamada su asignación por personas distintas de su Potencial Ganador. El Organizador tampoco será responsable ni deberá abonar reembolso ni compensación alguna por la eventual demora y/o reprogramación en los vuelos incluidos en el Premio de corresponder y/o por cualquier problema que pudiere surgir al momento de utilización del Premio por causas no imputables al Organizador o por causas de caso fortuito o fuerza mayor. El Organizador no será responsable en el caso que las autoridades internacionales no permitan el ingreso o salida del Ganador de corresponder, al/desde el destino final. El Organizador no asume responsabilidad alguna por la no utilización del viaje de corresponder fundado en causas o por razones que no le sean imputables. El Organizador no será responsable por los cortes o dificultad en la navegación en internet y/o en el

acceso al Sitio. El Ganador será responsable por contar con toda la documentación necesaria para poder realizar el viaje liberando al Organizador de toda responsabilidad al respecto. Se aclara expresamente que el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad de ningún tipo y por ningún motivo por eventos externos y/o ajenos al Organizador que no hayan sido causados por su culpa o malicia y que impidan, obstaculicen, retrasen o alteren el uso y disfrute del Premio por parte del Ganador. A modo de ejemplo: el Organizador no será responsable en ningún caso de los retrasos y/o cancelaciones en vuelos causados por aerolíneas, eventos climáticos, sanitarios y/o políticos y/o cualquier daño o perjuicio causado durante el transcurso del disfrute del 1er Premio en evento/tránsito, ya sea durante el transporte aéreo o terrestre y/o durante el alojamiento, ni será responsable el Organizador en caso de retrasos, cancelaciones y otras medidas adoptadas por los gobiernos, autoridades /o por terceros, desastres naturales, accidentes y otros que estén fuera del control del Organizador. El Organizador no se hace responsable de las actuaciones de terceros que de cualquier forma pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier forma el Sitio.

15. Notificación de condición al Potencial Ganador: cada Potencial Ganador de alguno de los Premios será notificado de su carácter de tal por email a la casilla de correo electrónico informada al momento de participación (también “Notificación/es”), debiendo contactarse con el Organizador dentro de las 24 horas de recibida la Notificación. Los Participantes serán considerados como Potenciales Ganadores hasta que completen todos los requisitos de asignación del Premio previsto en estas Bases. El Potencial Ganador del Premio para convertirse en Ganador deberá contestar el email enviado por el Organizador en un plazo de 24 horas, presentarse en el día, lugar y hora indicada por el Organizador munido de su documento de identidad y deberá cumplir con los requisitos de participación y asignación del Premio.

16. Entrega de Premio: en el caso del 1er Premio será entregado al Ganador vía correo electrónico. El Ganador deberá presentarse en el domicilio del Organizador, en fecha a determinar por este para acreditar su identidad para lo cual deberán presentarse munidos de sus Documento Nacional de Identidad y Pasaporte vigentes, debiendo además suscribir el acuse de recibo y sendas autorizaciones de uso de su imagen, que serán requeridos por el encargado de la entrega del Premio. En el caso del resto de los Premios serán enviados por el Organizador en fecha a coordinar con cada Ganador al domicilio indicado por estos al momento de asignación del Premio.

17. La falta de cumplimiento con los requisitos previstos en estas Bases en las formas y dentro de los plazos establecidos precedentemente, hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a su asignación, considerándose en estos casos como no asignado, ocupando su lugar el Suplente inmediato según el orden del Sorteo. En caso de no concurrir el Potencial Ganador a validar los requisitos de asignación del Premio en el plazo referenciado en estas Bases, este premio será considerado también como no asignado. El Premio no asignado a Ganador alguno y asignado y no retirado por su Ganador, quedará en propiedad del Organizador.

18. Modificaciones: el Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, sin derecho a reclamo de ninguna índole.

19. Aceptación de las Bases: Quienes participen en esta Promoción aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases.

20. Uso de imagen: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales y voces con fines publicitarios y promocionales, en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador consideren más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, durante el Plazo de Vigencia y hasta transcurridos tres (3) años contados desde la finalización del Plazo de Vigencia. El Potencial Ganador como requisito para la asignación del Premio suscribirán los documentos que les sean requeridos por el Organizador para documentar la referida autorización y su conformidad con la obtención de imágenes, testimonios, voces y videos en ocasión de la entrega o disfrute del premio, en especial, en ocasión del goce del 1er Premio.

21. Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción. El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0-800-222- 378392. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación de la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

22. Prohibiciones: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. Queda prohibida la utilización de script, macro, bots o cualquier otro sistema automatizado, software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados para participar de la Promoción. Asimismo, se prohíbe a los usuarios participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión. El Organizador podrá descalificar a cualquier Participante que defraude, altere, utilice maliciosa o abusivamente o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción, sin necesidad de previo aviso. En caso de detectar un uso fraudulento en la Promoción el Organizador podrá modificar estas Bases en lo que fuera pertinente.

23. Publicidad del Ganador: Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia en el Sitio se publicará el nombre del Ganador.

24. Probabilidades: La probabilidad de adjudicarse el Premio dependerá de la cantidad de participaciones en el caso de la Mecánica I, contando con una única chance por Participante en el caso de la mecánica II.

25. Legislación aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Organizador se regirá por las leyes de la República Argentina. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**BEBER CON MODERACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.
PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.**